CI_PL-043-2026

Santiago de Cali, junio 26 de 2026

Señores
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. ESP
Atn. MOISÉS CEPEDA RESTREPO
Gerente
Avenida 8 Norte #24AN-139
Barrio Santa Mónica Residencial
Teléfono: 602-6653810
Cali (V)

Referencia: **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°2000.13.04.003-2023 CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL.**

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N°2000.13.04.003-2023.**

Cordial saludo,

Con fecha del 25 de junio de 2026, el CONSORCIO LA PAILA 2023, en su calidad de contratista, radicó una solicitud formal mediante la cual manifiesta que se requiere prorrogar la suspensión del plazo de ejecución del contrato N°2000.13.04.003-2023, por un término de dos (02) meses a partir de la fecha de esta comunicación, debido a que persisten las mismas condiciones que motivaron la suspensión, ya que, se continúa a la espera de formalización por parte de terceros, de la gestión predial relacionada a la ubicación de las estructuras consideradas en el diseño propuesto.

Tras el análisis realizado por esta Interventoría, se han identificado los siguientes cuellos de botella que impiden la continuidad normal de la consultoría:

- Lote para la PTAR: Retraso en la firma de la escritura debido a que está pendiente de pago los gastos notariales por parte de la Alcaldía, gestión que se encuentra activa desde inicios del presente año.

- Predios de Bocatoma y PTAP: Formalización de la escritura de donación a la alcaldía, de los predios donde se ubican la Bocatoma y la PTAP: esta gestión se viene adelantando ante Colombina S.A. y Riopaila Agrícola S.A., y se estuvo al pendiente de una reunión por parte de la Junta Directiva de Colombina S.A., la cual se realizó a finales del mes de marzo de 2026; pero aún no se tiene respuesta formal al respecto, por tanto la ubicación de estas estructuras solo podrá ser establecida una vez confirmada la decisión de la mencionada Junta Directiva.

- Ubicación y dimensiones lote PTAR: Adicionalmente, se solicitó al Ingenio Rio Paila Castilla S.A. confirmar ubicación y dimensiones exactas del lote donde está ubicado la PTAR, esto debido a que en la escritura no especifican dimensiones ni ubicación exacta del mismo. Como se observa, estas situaciones impiden definir la ubicación clara de los predios, lo que posterga la consolidación del diseño definitivo hasta dicha fecha.

Como interventores del proyecto, ratificamos que los hechos expuestos por el contratista son válidos y reales. Consideramos que la suspensión es la medida administrativa más idónea para garantizar que las actividades de consultoría se realicen a cabalidad, bajo el cumplimiento de las normas y procedimientos pertinentes, una vez se normalice la situación predial.

Con el fin de mantener la armonía entre los contratos vinculados al proyecto, se pone a consideración de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. ESP la suspensión simultánea de los contratos de consultoría e interventoría, ya que, de aprobarse la suspensión del contrato de consultoría, se debe viabilizar de igual forma la suspensión del contrato de Interventoría N°2000.13.12.004-2024 por el mismo periodo (02 meses).

CI_PL-043-2026

Finalmente, tanto el contratista como la interventoría se comprometen formalmente a tramitar la modificación y ampliación de las pólizas constituidas inmediatamente se proceda con el reinicio de los contratos.

Se adjunta a la presente el oficio remitido por el CONSORCIO LA PAILA 2023 para su revisión y fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y quedamos atentos ante cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

MARCO HERNAN HOYOS O.
Representante legal CONSITEC INGENIERIA

Proyectó: PCC
Revisó: MHO

Copia: Archivo de correspondencias.
Supervisión Vallecaucana de Aguas S.A. ESP.

Carrera 4 # 13 – 19 oficina 201 / Yumbo Valle – Colombia
(602) 6933535 - 3137218443
gerencia@consitecingenieria.com

CLP-003-2026
Santiago de Cali; 25 de junio de 2026

Ingeniero
MARCO HERNAN HOYOS
Representante Legal
CONSITEC INGENIERIA

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 2000.13.04.003-2023, suscrito con la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, cuyo objeto es llevar a cabo los "Estudios y diseños de la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial del corregimiento La Paila municipio de Zarzal".

ASUNTO: Solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de la referencia

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar por este medio la ampliación de la suspensión del Contrato de Consultoría No. 2000.13.04.003-2023, a partir de la fecha y por un plazo de dos (2) meses adicionales a los ya solicitados; lo anterior obedece a que se continúa a la espera de formalización por parte de terceros, de la gestión predial relacionada a la ubicación de las estructuras consideradas en el diseño propuesto, situación que se encuentra fuera de nuestro alcance, entre ellas:

- Firma de la escritura del lote donde se ubicará la PTAR: presenta retraso debido a la falta de pago de gastos notariales por parte de la alcaldía (gestión activa desde inicio de año).
- Formalización de la escritura de donación a la alcaldía, de los predios donde se ubican la Bocatoma y la PTAP: esta gestión se viene adelantando ante Colombina S.A. y Riopaila Agrícola S.A., y se estuvo al pendiente de una reunión por parte de la Junta Directiva de Colombina S.A., la cual se realizó a finales del mes de marzo de 2026; pero aún no se tiene respuesta formal al respecto, por tanto la ubicación de estas estructuras solo podrá ser establecida una vez confirmada la decisión de la mencionada Junta Directiva.
- Adicionalmente, se solicito a el ingenio Rio Paila Castilla S.A. confirmar la ubicación y dimensiones exactas del lote donde esta ubicado la PTAR, esto

debido a que en la escritura no especifican dimensiones ni ubicación exacta del mismo.

Como se observa, estas situaciones impiden definir la ubicación clara de los predios, lo que posterga la consolidación del diseño definitivo hasta dicha fecha.

Atentamente,

SIGILFREDO BLANCO BALLESTERO
Representante legal
CONSORCIO LA PAILA 2023
C.C. 72.159.370 de Barranquilla

Al contestar por favor cite estos datos
Distrito Especial de Santiago de Cali, junio 26 de 2026
Rad. Padre: VA.1000.07.02.00806-2026
TRD: VA.3000.07.01.00454-2026

Ingeniero:
DIEGO JOSÉ CALDERÓN VILLANUEVA
Director Técnico
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P
tecnica@eva.gov.co

REFERENCIA: Contrato No. 2000.13.04.003-2023, “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL” y Contrato No. 2000.13.12.004-2024, “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCADE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO CARACTERISTICAS CONDICIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TCNICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.”.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Prorroga No.2 a la suspensión No.2 de los contratos adelantos en el Corregimiento de La Paila, Municipio de Zarzal de los Contratos relacionados en la referencia.

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio número **No. CLP_003-2026** de fecha 25 de junio de 2026 remitido a la Interventoría por parte del representante legal del Consorcio La Paila 2023 al Grupo Consitec Ingeniería SAS y del radicado **No. CI_PL-043-2026** remitido a la entidad el día 26 de junio del año 2026, donde la interventoría solicita la prórroga No.2 a la Suspensión No.2 del contrato relacionado en la referencia, indicando lo siguiente:

Que el contratista a través del oficio **CLP-003-2026** manifiesta la necesidad de la ampliación de la suspensión en tiempo del contrato relacionado en la referencia; dado que, a la fecha de emisión de este documento persisten los motivos de la suspensión No.2, los cuales se relacionan a continuación:

- Firma de la escritura del lote donde se ubicará la PTAR: presenta retraso debido a la falta de pago de gastos notariales por parte de la alcaldía (gestión activa desde inicio de año)
- Formalización de la escritura de donación a la alcaldía, de los predios donde se ubican la Bocatoma y la PTAP: esta gestión se viene adelantando ante Colombia S.A. y Riopaila Agrícola S.A., y se estuvo al pendiente de una reunión por parte de la Junta Directa de Colombia S.A., la cual se realizo a finales del mes de marzo de 2026; pero aún no se tiene respuesta formal al respecto, por tanto la ubicación de estas estructuras solo podrá ser establecida una vez confirmada la decisión de la mencionada Junta Directiva.
- Solicitud de confirmación a el ingenio Rio Paila Castilla S.A. de la ubicación y dimensiones exactas del lote donde está ubicado la PTAR, esto debido a que en la escritura no especifican dimensiones ni ubicación exacta del mismo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el oficio con radicado **No. CI_PL-043-2026** de fecha 26 de junio de 2026 donde la interventoría considera oportuno la prórroga en tiempo del contrato de Consultoría, al igual que el de interventoría por un tiempo de 2 meses.

De esta forma, en concordancia con el aval de la interventoría y ajustándose a los motivos que sustentan dicha solicitud, el apoyo a la supervisión considera viable realizar la suspensión de los contratos de Consultoría No. 2000.13.04.003-2023 y de Interventoría 2000.13.12.004-2024, fijando como nuevas fechas de terminación de contratos el 07 de octubre del 2026 y el 04 de noviembre del 2026 respectivamente.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ERAZO MUÑOZ
Contratista
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor PDA Valle del Cauca

Elaboró: Camilo Andrés Erazo Muñoz - Contratista Área técnica Vallecaucana de Aguas S.A-E.S.P
Revisó: Ing. Diego José Calderón Villanueva – Director técnico
Aprobó: Ing. Diego José Calderón Villanueva – Director técnico

Al contestar por favor cite estos datos
Distrito Especial de Santiago de Cali, junio 26 de 2026
Rad. Padre: VA.1000.07.02.00806-2026
TRD: VA.3000.07.01.00455-2026

Doctor:
MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Cali

REFERENCIA: Contrato No. 2000.13.04.003-2023, “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL” y Contrato No. 2000.13.12.004-2024, “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCADE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO CARACTERISTICAS CONDICIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TCNICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.”.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Prorroga No.2 a la suspensión No.2 de los contratos adelantos en el Corregimiento de La Paila, Municipio de Zarzal de los Contratos relacionados en la referencia.

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio número **No. CLP_003-2026** de fecha 25 de junio de 2026 remitido a la Interventoría por parte del representante legal del Consorcio La Paila 2023 al Grupo Consitec Ingeniería SAS y del radicado **No. CI_PL-043-2026** remitido a la entidad el día 26 de junio del año 2026, donde la interventoría solicita la prórroga No.2 a la Suspensión No.2 del contrato relacionado en la referencia, indicando lo siguiente:
Que el contratista a través del oficio **CLP-003-2026** manifiesta la necesidad de la ampliación de la suspensión en tiempo del contrato relacionado en la referencia;

dado que, a la fecha de emisión de este documento persisten los motivos de la suspensión No.2, los cuales se relacionan a continuación:

- Firma de la escritura del lote donde se ubicará la PTAR: presenta retraso debido a la falta de pago de gastos notariales por parte de la alcaldía (gestión activa desde inicio de año)
- Formalización de la escritura de donación a la alcaldía, de los predios donde se ubican la Bocatoma y la PTAP: esta gestión se viene adelantando ante Colombia S.A. y Riopaila Agrícola S.A., y se estuvo al pendiente de una reunión por parte de la Junta Directa de Colombia S.A., la cual se realizo a finales del mes de marzo de 2026; pero aún no se tiene respuesta formal al respecto, por tanto la ubicación de estas estructuras solo podrá ser establecida una vez confirmada la decisión de la mencionada Junta Directiva.
- Solicitud de confirmación a el ingenio Rio Paila Castilla S.A. de la ubicación y dimensiones exactas del lote donde está ubicado la PTAR, esto debido a que en la escritura no especifican dimensiones ni ubicación exacta del mismo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el oficio con radicado **No. CI_PL-043-2026** de fecha 26 de junio de 2026 donde la interventoría considera oportuno la prórroga en tiempo del contrato de Consultoría, al igual que el de interventoría por un tiempo de 2 meses.
De esta forma, en concordancia con el aval de la interventoría y ajustándose a los motivos que sustentan dicha solicitud, la supervisión considera viable realizar la suspensión de los contratos de Consultoría No. 2000.13.04.003-2023 y de Interventoría 2000.13.12.004-2024, fijando como nuevas fechas de terminación de contratos el 07 de octubre del 2026 y el 04 de noviembre del 2026 respectivamente.

Cordialmente,

DIEGO JOSE CALDERON VILLANUEVA
Director Técnico
Vallecaucana de Aguas S.A E.S. P

Elaboró: Camilo Andrés Erazo Muñoz - Contratista Área técnica Vallecaucana de Aguas S.A-E.S.P
Aprobó: Ing. Diego José Calderón Villanueva. – Director Técnico de Vallecaucana de Aguas SA ESP.